

AUTORIZASE RENUNCIA PROYECTO "EL SUEÑO DE LOS ARENEROS I" CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA EN CNT.

RESOLUCION EX. : N° 1003 /09

Arica, 23 OCT 2009

VISTOS:

El decreto Supremo N° 174 (V. y U.) de 2005 y sus modificaciones, que reglamentan el otorgamiento de subsidios habitacionales, del Programa Fondo Solidario de Vivienda ; la Resolución Exenta N° 7024 del 24/12/2007 de (V. y U.) que llama a concurso para el otorgamiento de subsidios habitacionales en la modalidad proyectos en construcción del F.S.V. para el año 2008; la Resolución Exenta N° 250 del 14/01/2009 de (V. y U.) que modifica la Resolución Exenta 7024 de (V. y U.) de 24/12/2007; la Resolución Exenta N° 0741 de (V. y U.) DEL 04/02/2009 que modifica las Resoluciones Exentas N°s. 7024 y 250 señaladas anteriormente, y que además aprueba selección condicional de proyectos de construcción del Fondo Solidario de Vivienda correspondiente a concurso del mes **Diciembre de 2008** ; la Resolución exenta N° 028 del 20/02/2009 del Seremi MINVU Región Arica y Parinacota que declara que el proyecto esta seleccionado con calificación definitiva; las facultades que me confieren el D.S. N° 355 (V. y U.); la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República que fija las normas sobre exención del trámite de toma de razón; y los artículos 79° y 80° de la Ley N° 18.834.

CONSIDERANDO:

- a) Del Programa Fondo Solidario de Vivienda, el Proyecto Construcción en Nuevos Terrenos **"El Sueño de Los Areneros I"**, Código **RUKAN 20842**;
- b) El Ordinario N° 30/2009 de fecha 08 de Mayo de 2009 del la Entidad de Gestión Inmobiliaria Social ITALCORD, que informa sobre la renuncia de la persona individualizada en el Resuelvo 1° de la presente resolución, con el correspondiente respaldo que exige el artículo 50 del D.S. N° 174 (V. y U.) de 2005;
- c) El Informe de revisión de antecedentes y requisitos normativos del D.S. N° 174/05, sobre renunciadas y reemplazos, de la Unidad Organización de la Demanda del 22/09/09.
- d) Y en atención a la facultad que me asiste como Directora del SERVIU de Arica y Parinacota;

He dispuesto dictar la siguiente:

RESOLUCION

1º **AUTORICÉSE** renuncia de la beneficiaria que se señala en el siguiente detalle:

Nº	TÍTULAR DE SUBSIDIO QUE RENUNCIA	RUT	PROYECTO
1	KATHERINE PAOLA CONTRERAS CONTRERAS	17.622.402-9	EL SUEÑO DE LOS ARENEROS I

2º **PROCEDASE**, en el Departamento de Operaciones Habitacionales del SERVIU Región de Arica y Parinacota, a eliminar del Registro de Beneficiarios que para dichos efectos posee el MINVU, al beneficiario renunciante del Proyecto "El Sueño de Los Areneros I", y a emitir el Certificado de Desbloqueo de Ahorro.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE,



ERIKA DIAZ RIQUELME


Directora SERVIU Región de Arica y Parinacota(S)


LOVH/ACG/MVV/GCR.

Distribución:

- Secretaría Dirección
- Depto. Operación Habitacionales
- Depto. Jurídico
- Unidad de Control del Sistema de Postulación
- Unidad de Obras y Asistencia Técnica
- Egis Italcord – O'Higgins N° 493 - Arica
- **Oficina de Partes** y Archivos

Lo que transcribo a Ud. para su
Conocimiento y Fines Consiguientes


HUGO VILMALGOS TAPIA
Ministro de Fé